



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

**A C T A** de la continuación de la Sesión Permanente de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, celebrada el **lunes 20 de abril a las 11 horas con 15 minutos**, en la Sala de Comisiones de este Recinto Legislativo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

### **PRESIDENCIA Y CONDUCCIÓN DEL DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA.**

DIP. PRESIDENTE. Muy buenos días, compañeras, compañeros Diputados, personal técnico-jurídico. Vamos a dar inicio a esta sesión de trabajo.

A continuación el pase formal de **lista de asistencia:**

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA. Presente.

DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ. Inasistencia.

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ. Presente.

DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ ESCAREÑO. Inasistencia.

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ. Presente.

DIP. ARMANDO PERALES GÁNDARA. Presente.

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER. Presente.

DIP. AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO. Presente.

DIP. PRESIDENTE. Habiendo quórum legal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55 y 56 del Reglamento General, da inicio ésta sesión de trabajo.

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Nos acompañan a esta reunión la L.C. ELBA DE LEÓN SANTILLÁN, Directora de Presupuesto y el DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO, Procurador Fiscal.

Asisten de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos el LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO y el LIC. ALFONSO HURTADO GUERRA.

A consideración de esta Comisión, el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Instalación de Sesión Permanente de análisis.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado** de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020.
5. Asuntos generales.
6. Se declara un receso.

A consideración de los integrantes de esta Comisión, el orden del día. En cuanto al formato de las reuniones a que se refiere el punto 3 relativo a INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE, esta propuesta consiste en celebrar reuniones de trabajo subsecuentes a partir de esta primera sesión, con los recesos necesarios hasta agotar el orden del día.

Les solicito lo manifiesten de forma económica, quienes estén a favor, en contra, abstenciones. Les informo que el orden del día ha



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

sido aprobado por unanimidad de seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por tanto, a partir de este momento la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública SE DECLARA EN SESIÓN PERMANENTE.

Para dar inicio a la sesión, se tiene por recibida la iniciativa del titular del Ejecutivo del Estado mediante la cual propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020.

Tienen el uso de la voz el personal de la Secretaría de Finanzas para exponer detalles de la iniciativa.

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO. Diputados, enseguida haré exposición de los contenidos de las reformas en lo que corresponde a la estructura lógica jurídica de ingresos, en los términos siguientes.

Las reformas que se proponen al artículo 1 se reflejan en la siguiente tabla:



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

No.	CONCEPTOS	IMPORTE
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,035,125,845</b>
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>1,546,968</b>
1.1.1	<i>Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Apuestas, Juegos Permitidos y Concursos</i>	1,546,968
<b>1.2</b>	<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>17,930,899</b>
1.2.1	<i>Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Muebles</i>	15,430,899
1.2.2	<i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</i>	2,500,000
<b>1.3</b>	<b>IMPUESTO SOBRE PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES</b>	<b>7,516,049</b>
1.3.1	<i>Del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje</i>	7,516,049
<b>1.4</b>	<b>IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	
1.4.1	<i>Impuestos al Comercio Exterior</i>	0
<b>1.5</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES</b>	<b>449,564,130</b>
1.5.1	<i>Impuesto Sobre Nóminas</i>	449,564,130
<b>1.6</b>	<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>1,230,000,000</b>
1.6.1	<i>Del Impuesto Por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales</i>	400,000,000
1.6.2	<i>Impuesto De la Emisión de Gases a la Atmósfera</i>	130,000,000
1.6.3	<i>Impuesto De la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua</i>	500,000,000
1.6.4	<i>Impuesto Al Depósito o Almacenamiento de Residuos</i>	200,000,000
<b>1.7</b>	<b>ACCESORIOS IMPUESTOS</b>	<b>2,551,411</b>
1.7.1	<i>Actualización de Impuestos</i>	2,551,411
<b>1.8</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>326,016,388</b>
1.8.1	<i>Del Impuesto Adicional Para la Infraestructura</i>	179,026,585
1.8.2	<i>Del Impuesto Para la Universidad Autónoma de Zacatecas</i>	146,989,803
<b>1.9</b>	<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN</b>	
1.9.1	<i>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores</i>	0
<b>2</b>	<b>CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>2.1</b>	<b>Contribuciones y Aportaciones de Seguridad Social</b>	
2.1.1	<i>Contribuciones y Aportaciones de Seguridad Social</i>	0
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES Y MEJORAS</b>	<b>76,000,000</b>
<b>3.1</b>	<b>Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas</b>	
3.1.1	<i>Programa 3 X1 Para Migrantes</i>	0
3.1.2	<i>(Proagua), Apartado Rural (Aparural)</i>	0
3.1.3	<i>(Proagua), Apartado Urbano (Apaur)</i>	0
3.1.4	<i>Aportación Escuelas</i>	0
<b>3.2</b>	<b>Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas no comprendidas en la Ley Vigente,</b>	
<b>3.2.1</b>	<b>Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas no comprendidas en la Ley vigente,</b>	<b>0</b>



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>687,496,261</b>
<b>4.1</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE</b>	
4.1.1	<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio</i>	0
<b>4.2</b>	<b>DERECHOS SOBRE HIDROCARBUROS</b>	
4.2.1	<i>Derechos sobre Hidrocarburos</i>	0
<b>4.3</b>	<b>DERECHOS SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>681,284,180</b>
4.3.1	<i>Secretaría General de Gobierno</i>	1,023,372
4.3.2	<i>Coordinación General Jurídica</i>	16,120,619
4.3.3	<i>Secretaría de Finanzas</i>	587,865,430
4.3.4	<i>Secretaría de Obras Públicas</i>	1,389,685
4.3.5	<i>Secretaría de Desarrollo Urbano vivienda y Ordenamiento territorial</i>	4,338,270
4.3.6	<i>Secretaría de la Función Pública</i>	472,670
4.3.7	<i>Secretaría de Educación</i>	869,986
4.3.8	<i>Secretaría del Agua y Medio Ambiente</i>	771,604
4.3.9	<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	31,120,615
4.3.10	<i>Secretaría de Administración</i>	646,103
4.3.11	<i>Organismos Públicos Desconcentrados</i>	36,665,826
<b>4.4</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>3,861,820</b>
4.4.1	<i>Otros Derechos</i>	3,861,820
<b>4.5</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>2,350,261</b>
4.5.1	<i>Actualización de Derechos</i>	2,350,261
<b>4.6</b>	<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN</b>	
4.6.1	<i>Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios</i>	0
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>104,206,077</b>
<b>5.1</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>104,206,077</b>
5.1.1	<i>Productos de Bienes Muebles e Inmuebles</i>	3,237,288
5.1.2	<i>Capitales y Valores del Estado</i>	14,255,369
5.1.3	<i>Otros Productos</i>	220,543
5.1.4	<i>Patrocinios</i>	0
5.1.5	<i>Intereses Generados</i>	86,492,877
<b>5.2</b>	<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS</b>	
5.2.1	<i>Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios</i>	0
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>259,415,342</b>
<b>6.1</b>	<b>APROVECHAMIENTOS CORRIENTES</b>	<b>191,249,223</b>
6.1.1	<i>Multas</i>	20,167,523
6.1.2	<i>Indemnizaciones</i>	51,226,992
6.1.3	<i>Reintegros</i>	119,854,708
<b>6.2</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>9,099,914</b>
6.2.1	<i>Honorarios</i>	129,107
6.2.2	<i>Gastos de Ejecución</i>	413,759
6.2.3	<i>Recargos</i>	6,243,500
6.2.4	<i>Multas del Estado</i>	2,313,548
<b>6.3</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>59,066,205</b>
6.3.1	<i>Otros Aprovechamientos</i>	59,066,205
<b>6.4</b>	<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE</b>	
6.4.1	<i>Aprovechamiento no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en</i>	0
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
7.1	<i>Ingresos por Venta De Bienes y Servicios</i>	0



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA</b>	<b>27,130,316,478</b>
<b>8.1</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>10,388,148,833</b>
8.1.1	Fondo General	6,922,250,920
8.1.2	Fondo De Fomento Municipal	768,316,078
8.1.3	Fondo De Fiscalización	315,800,563
8.1.4	Fondo de Compensación 10 Entidades Menos PIB	465,304,985
8.1.5	Impuestos Especial Sobre la Producción y Servicios	206,823,151
8.1.6	IEPS a la Venta Final Gasolinas y Diesel	358,080,878
8.1.7	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	1,276,731,155
8.1.8	Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,900,676
8.1.9	Incentivos Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	39,163,389
8.1.10	Fondo de Compensación de RePeCo e Régimen Intermedio	23,777,038
8.1.11	Otros Incentivos	0
<b>8.2</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>13,142,792,742</b>
8.2.1	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	7,112,145,127
8.2.2	Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA)	2,461,960,118
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	1,120,869,984
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN)	1,102,718,751
8.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	378,189,573
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	107,755,657
8.2.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	178,000,000
8.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	681,153,532
<b>8.3</b>	<b>CONVENIOS Y ASIGNACIONES</b>	<b>1,689,273,057</b>
8.3.1	Ramo 4 Gobernación	0
8.3.2	Ramo 6 Hacienda y Crédito Público	0
8.3.3	Ramo 8 Agricultura Desarrollo Rural	0
8.3.4	Ramo 9 Comunicaciones y Transportes	0
8.3.5	Ramo 10 Economía	0
8.3.6	Ramo 11 Educación Pública	1,577,273,057
8.3.7	Ramo 12 Salud	0
8.3.8	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0
8.3.9	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	112,000,000
8.3.10	Ramo 20 Bienestar	0
8.3.11	Ramo 21 Turismo	0
8.3.12	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	0
8.3.13	Ramo 27 Función Pública	0
8.3.14	Ramo 48 Cultura	0
<b>8.4</b>	<b>INGRESOS COORDINADOS</b>	<b>173,771,370</b>
8.4.1	Multas Federales no Fiscales	1,417,738
8.4.2	Fiscalización Concurrente	67,635,731
8.4.3	Ganancia por Enajenación de Bienes Inmuebles	56,517,547
8.4.4	Control de Obligaciones	36,203,589
8.4.5	Créditos Fiscales	871,022
8.4.6	Régimen de Incorporación Fiscal	11,125,743
<b>8.5</b>	<b>Fondos Diferentes a Participaciones</b>	<b>755,783,476</b>
8.5.1	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	755,783,476
	Fondo General	649,057,025
	Fondo De Fomento Municipal	78,096,716
	Fondo De Fiscalización	28,629,735
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>980,547,000</b>
9.1.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
9.1.2	Recursos en Gestión a la Federación	980,547,000
<b>10</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
<b>10.1</b>	<b>INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS</b>	
10.1.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	
<b>10.2</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
10.2.1	FINANCIAMIENTO	
	<b>TOTAL</b>	<b>30,292,560,003</b>



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

El texto propuesto en la reforma al **artículo 4**, en un segundo párrafo es de la siguiente manera:

En el caso de que se observe una disminución de las participaciones federales establecidas en el artículo 1 de la presente Ley, con relación a las programadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de haber compensado el Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF), establecido en los Artículos 19 y 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado, a través del Titular de las Secretaría de Finanzas a llevar cabo lo siguiente:

- I. En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizar la potenciación del FEIEF, a través de las diferentes alternativas que ofrece el Sistema Financiero Mexicano, pudiendo ofrecer como garantía la afectación de las participaciones federales que corresponde al Estado y que son susceptibles de recibir del propio Fondo.
- II. Implementar mecanismos financieros que permitan potenciar los ingresos propios a través de las diferentes alternativas que ofrece el Sistema Financiero Mexicano, pudiendo ofrecer como garantía la afectación de los mismos.

Se propone adicionar un **artículo 15 bis** con la siguiente redacción: Los contribuyentes sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, establecido en el Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, podrán diferir al mes de diciembre de 2020, el importe que les corresponda enterar de los meses de mayo, junio y julio del ejercicio fiscal correspondiente a esta Ley, para lo cual deberán solicitar la autorización correspondiente a más tardar en el 15 de mayo del 2020 a través del portal tributario de la Secretaría de Finanzas el período que requieran diferir.

Se adiciona un **artículo 15 ter**, con el siguiente texto: Los contribuyentes sujetos del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, establecido en el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Zacatecas, gozarán de un estímulo del 100 % (cien por ciento), del impuesto que les hubiese correspondido enterar por el período de marzo a diciembre de 2020. Este estímulo no les relevará de presentar la declaración de los ingresos obtenidos que sirvan de base del impuesto, no obstante que no exista impuesto a enterar.

Los contribuyentes a que se refiere este artículo, podrán diferir al mes de diciembre, el importe que les corresponda enterar, relativo al periodo del primer trimestre de este ejercicio fiscal, para lo cual deberán solicitar a más tardar el día 15 de mayo del 2020 la autorización correspondiente a través del portal tributario de la Secretaría de Finanzas.

Los cambios en el **artículo 18** se reflejan de la siguiente manera:

AÑO MODELO	ENERO	FEBRERO	MARZO -SEPTIEMBRE	OCTUBRE -DICIEMBRE
<b>Modelo 2019</b>	10% ( DIEZ POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)
<b>Modelo 2018</b>	10% ( DIEZ POR CIENTO)	5% ( CINCO POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)
<b>Modelo 2017</b>	20% ( VEINTE POR CIENTO)	15% ( QUINCE POR CIENTO)	10% ( DIEZ POR CIENTO)	5% ( CINCO POR CIENTO)
<b>Modelo 2016</b>	30% ( TREINTA POR CIENTO)	25% ( VEINTICINCO POR CIENTO)	20% ( VEINTE POR CIENTO)	15% ( QUINCE POR CIENTO)
<b>Modelo 2015 al 2011</b>	30% ( TREINTA POR CIENTO)	25% ( VEINTICINCO POR CIENTO)	20% ( VEINTE POR CIENTO)	15% ( QUINCE POR CIENTO)
<b>Modelo 2010 y anteriores</b>	40% ( CUARENTA POR CIENTO)	35% ( TREINTA Y CINCO POR CIENTO)	30% ( TREINTA POR CIENTO)	25% ( VEINTICINCO POR CIENTO)
<b>Motocicletas</b>	75% ( SETENTA Y CINCO POR CIENTO)	75% ( SETENTA Y CINCO POR CIENTO)	70% ( SETENTA POR CIENTO)	65% ( SESENTA Y CINCO POR CIENTO)
<b>Remolques</b>	45% ( CUARENTA Y CINCO POR CIENTO)	45% ( CUARENTA Y CINCO POR CIENTO)	40% ( CUARENTA POR CIENTO)	35% ( TREINTA Y CINCO POR CIENTO)

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

De igual forma, las modificaciones en el **artículo 24** son como sigue:

AÑO MODELO	ENERO	FEBRERO	MARZO -SEPTIEMBRE	OCTUBRE -DICIEMBRE
Modelo 2019	5% ( CINCO POR CIENTO)	5% ( CINCO POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)
Modelo 2018	10% ( DIEZ POR CIENTO)	10% ( DIEZ POR CIENTO)	5% ( CINCO POR CIENTO)	0% ( POR CIENTO)
Modelo 2017	20% ( VEINTE POR CIENTO)	20% ( VEINTE POR CIENTO)	15% ( QUINCE POR CIENTO)	10% ( DIEZ POR CIENTO)
Modelo 2016	25% ( VEINTICINCO POR CIENTO)	20% ( VEINTE POR CIENTO)	15% ( QUINCE POR CIENTO)	10% ( DIEZ POR CIENTO)
Modelo 2015 al 2011	40% ( CUARENTA POR CIENTO)	35% ( TREINTA Y CINCO POR CIENTO)	30% ( TREINTA POR CIENTO)	25% ( VEINTICINCO POR CIENTO)
Modelo 2010 y anteriores	55% ( CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO)	50% ( CINCUENTA POR CIENTO)	45% ( CUARENTA Y CINCO POR CIENTO)	40% ( CUARENTA POR CIENTO)
Motocicletas	80% ( OCHENTA POR CIENTO)	75% ( SETENTA Y CINCO POR CIENTO)	70% ( SETENTA POR CIENTO)	65% ( SESENTA Y CINCO POR CIENTO)
Remolques	75% ( SETENTA Y CINCO POR CIENTO)	70% ( SETENTA POR CIENTO)	65% ( SESENTA Y CINCO POR CIENTO)	60% ( SESENTA POR CIENTO)

La reforma al **artículo 31** implica lo siguiente:

- I. **75% (Setenta y cinco por ciento)** del costo de registro de escritura constitutiva de empresas que por primera vez se instalen en el Estado de Zacatecas, y
- II. **75 % (Setenta y cinco por ciento)** del costo de registro de escritura de bienes inmuebles para inicio de operaciones de empresas que por primera vez se instalen en el Estado de Zacatecas.

Se proponen cambios en el **artículo sexto transitorio** de la siguiente manera:

SEXTO....

- I. ...
- II. **Los ingresos que se recauden provenientes del ejercicio fiscal 2019 y anteriores, se destinarán en el orden de prioridad siguiente:**



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

- a) **La diferencia de “Recursos en Gestión a la Federación” observados y los presupuestados en la presente Ley, cuando estos últimos sean mayores.**
- b) **A cubrir la disminución de Ingresos Propios y Participaciones Federales, con motivo de la afectación económica que ha originado la contingencia de salud que padece el país y el Estado.**
- c) **En caso de existir saldo después aplicar lo establecido en los incisos a) y b) del presente Artículo, a programas, obras e infraestructura que incentiven el crecimiento económico y empleo del Estado.**

### III. Derogada

En estos términos se proponen las reformas a la Ley de Ingresos, quedo intento a sus cuestionamientos y observaciones.

L.C. ELBA DE LEÓN SANTILLÁN. Buenas tardes Diputados, me corresponde exponer las reformas relativas al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020. En primer momento se proponen derogar los artículos Décimo y Décimo Quinto transitorios. Y el texto de los artículos que se proponen adicionar, es en los siguientes términos:

**Artículo Décimo Quinto Bis.** Derivado de la contingencia sanitaria y económica provocada por la pandemia COVID-19, se deberá de compensar la caída de los ingresos en el Estado de Zacatecas con los egresos, debiendo ceñirse a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con las demás disposiciones estatales aplicables a la materia.

El presente artículo es de observancia general para todos los Entes Públicos en el ámbito estatal y de sus respectivas competencias, los cuales deberán cumplir con las disposiciones establecidas, así como llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo.

Las reducciones al presupuesto asignado que se deberán realizar para compensar la caída de los ingresos presupuestarios serán por el orden de \$360,295,194.00 (trescientos sesenta millones doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) y se distribuirán de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Reducción</b>
TOTAL	360,295,194
<b>Poder Legislativo</b>	<b>11,404,154</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>347,533,864</b>
<b>Administración Centralizada</b>	<b>298,502,137</b>
Jefatura de Oficina del C. Gobernador:	27,004,164
Secretaría General de Gobierno	13,214,699
Secretaría de Finanzas	44,953,049
Secretaría de Administración	6,262,000
Secretaría de la Función Pública	2,699,134
Secretaría de Economía	21,488,813
Secretaría de Turismo	12,722,377
Secretaría de Obras Públicas	10,243,183
Secretaría de Educación	58,685,859
Secretaría de Desarrollo Social	15,766,870
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	14,257,881
Secretaría del Agua y Medio Ambiente	3,175,464
Secretaría del Campo	27,928,327
Secretaría de las Mujeres	2,507,457
Secretaría del Zacatecano Migrante	34,316,113



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Coordinación General Jurídica	2,074,840
Coordinación Estatal de Planeación	1,201,905

### **Administración Descentralizada** **49,031,727**

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	12,315,595
Consejo Estatal de Desarrollo Económico	208,544
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	3,367,624
Instituto de la Defensoría Pública	167,713
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	10,295,986
Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	586,689
Patronato Estatal de promotores Voluntarios	103,691
Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	6,547,208
Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas	579,256
Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas	135,752
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	8,634,434
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	5,582,228
Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	183,237
Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente	174,717
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	149,056

### **Órganos Autónomos** **1,357,176**

Comisión Estatal de Derechos Humanos	299,089
Instituto Zacatecano de Acceso a la Información	34,369
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	209,847

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	336,370
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	237,719
Instituto Regional del Patrimonio Mundial	239,782

Los municipios y sus organismos paramunicipales, en términos del presente artículo deberán compensar la caída de sus ingresos con la reducción de sus gastos a fin de mantener un equilibrio en sus finanzas, además de adoptar las normas y medidas expuestas en el Artículo Décimo Quinto Bis Transitorio, tomando en cuenta en todo momento las disminuciones que por bases, criterios y montos de distribución son establecidos a partir de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios se generarán.

**Artículo Décimo Quinto Ter.** Los Entes Públicos adoptarán las Medidas de Austeridad que sean necesarias para compensar la caída de los Ingresos de Libre Disposición, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 36 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, y deberán aplicar ajustes a los montos en sus Presupuestos de Egresos aprobados en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y;
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

**Artículo Décimo Quinto Quáter.** Los entes públicos adoptarán y deberán de observar de manera obligatoria las siguientes Medidas de Disciplina financiera por capítulo presupuestario:



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

- 1. Servicios Personales.** Los entes públicos del Estado, identificará las percepciones extraordinarias que no sean una obligación adquirida por un contrato laboral y establecerá una estrategia para la reducción como mínimo de un 50% en partidas que tengan como concepto 1700 relativo al Pago de Estímulos a Servidores Públicos durante los meses de abril mayo y junio del ejercicio fiscal 2020.

Para fortalecer las medidas ante la contingencia, se disminuye en un 25% las percepciones que corresponden a mandos superiores, medio superiores así como personal de confianza de las dependencias y entes públicos, siendo efectiva dicha disminución a partir de la segunda quincena de abril y hasta la segunda quincena de junio de 2020.

Adicionalmente, quedan prohibidas las nuevas contrataciones, re-categorizaciones, estímulos e incentivos; asimismo, los incrementos salariales tendrán que ser aplazados para hacerse efectivos en el siguiente ejercicio fiscal inmediato, por tanto, en el presente ejercicio fiscal no se observará incrementos en Servicios Personales, salvo en personal de salud y aquel que sea estrictamente necesario para hacer frente a la contingencia sanitaria.

- 2. Materiales y Suministros.** Los entes públicos deberán reducir y reorientar el gasto referente a materiales y suministros; estableciendo estrategias, medidas y acciones para contener el gasto, principalmente en los siguientes conceptos:

- 2200 Alimentos y Utensilios
- 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

- 3. Servicios Generales.** Los entes públicos deben identificar las partidas que corresponde a servicios generales con carácter de irreductibles para la correcta operación, funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, además de garantizar su respectiva suficiencia presupuestaria.

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Las asignaciones previstas y/o programadas a eventos públicos y relativos a gastos de orden social tales como ferias, fiestas, convenciones, congresos, exposiciones, espectáculos, foros, festivales y cualquier otros de naturaleza análoga, quedan canceladas, reasignado los recursos a la disminución del déficit o fortalecer la inversión pública productiva.

Queda estrictamente prohibido ejercer recursos presupuestarios de libre disposición para servicios relacionados con asesorías, consultoría, asistencia e intercambios en distintas materias, siempre que no se vinculen a las áreas de la salud y que sean estrictamente indispensables para combatir la pandemia de COVID-19.

Los Entes públicos restringirán los servicios como mínimo en un 50% que no sean consideradas irreductibles y que estén asociados a los siguientes conceptos:

### **3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios**

- 3340 Servicios de Capacitación
- 3350 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo
- 3360 Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado
- 3370 Servicios de Protección y Seguridad
- 3380 Servicios de Vigilancia
- 3390 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales

### **3700 Servicios de Traslado y Viáticos**

- 3710 Pasajes Aéreos
- 3720 Pasajes Terrestres
- 3740 Autotransporte
- 3750 Viáticos en el País
- 3760 Viáticos en el Extranjero
- 3780 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos
- 3790 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje

Se deberá contener el gasto al menos en un 25% el relativo y asignado a:

### **3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad**

- 3610 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

- 3620 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes y Servicios
- 3630 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet
- 3640 Servicios de Revelado de Fotografías
- 3650 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video
- 3660 Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente de Internet
- 3690 Servicios de Información

Para las partidas asociadas a concepto **3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**, los entes públicos reprogramarán su gasto, priorizando las actividades sustantivas y que generan valor público.

- 4. Apoyos Sociales y Subsidios a la Producción.** Se deberá reducir y reorientar al máximo los recursos asignados de este capítulo a los Organismos Públicos Descentralizados; al igual que los programas sociales de las Dependencias Centralizadas.
- 5. Bienes Muebles e Inmuebles.** Se cancelan las adquisiciones de bienes muebles, salvo aquellos que sean indispensables para enfrentar la contingencia sanitaria.

**Artículo Décimo Quinto Quinquies.** Se faculta a la Secretaría de Finanzas para que de manera inmediata y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, realice un análisis relativo a los Fideicomisos Públicos en donde el Estado sea fideicomitente, y en su caso para que se instrumente lo necesario para extinguirlos y/o liquidarlos, realizar la concentración y reorientación de los fondos o recursos públicos que se destinan a los mismos.

**Artículo Décimo Quinto Sexies.** Se faculta a la Secretaría de Finanzas para en caso de continuar la caída en ingresos de libre disposición derivado de la pandemia COVID-19, y una vez realizado el análisis al comportamiento presupuestario persiste un Balance Presupuestario Negativo, a realizar las adecuaciones presupuestales en todos los capítulos de gasto y en el presupuesto de los Entes Públicos que se requiera, de acuerdo a los artículos 64 y 65 del de este Presupuesto de

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Egresos del Estado de Zacatecas y demás normativas aplicables en materia estatal y federal.

Como medidas de apoyo a la reducción del déficit presupuestario, derivado de un diagnóstico y un análisis minucioso, la Secretaría de Finanzas podrá emitir un documento que detalle las acciones complementarias que contribuyan a lograr el equilibrio financiero, entre otras tales como:

- Reordenamientos de procesos organizacionales de las Dependencias, Entidades y Organismo.
- Identificación de duplicidad de funciones y fusión de áreas administrativas, organismos, entidades o dependencias, así como la detección de actividades innecesarias o poco relevantes.
- Reducción de número de plazas.
- Utilización de tecnologías para generar ahorros presupuestarios.
- Restricciones en el uso de Vehículos.

**Artículo Décimo Quinto Septies.** Decretada la conclusión de la “Emergencia Sanitaria por Caso Fortuito” dentro de los quince días hábiles siguientes a que esto ocurra, se deberá reestablecer el orden presupuestal primigenio, en la medida de que las condiciones económicas y el grado de afectación en la caída y en su caso la gestión de recursos extraordinarios lo permita.

La Secretaría de Finanzas deberá realizar los ajustes presupuestarios que se estimen pertinente para reestablecer en mayor medida posible el orden presupuestario a que se refiere el párrafo anterior, y deberá informar a esta H. Legislatura de las adecuaciones realizadas dentro de los treinta días siguientes a su realización.

Son las propuestas de adiciones al Decreto de Presupuesto de Egresos.

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO. Diputados informarles que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación



LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

con los numerales 18, 18 bis, 18 ter, 18 quáter y 18 quinquies de Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Dr. Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, presentó la Estimación de Impacto Presupuestario de la iniciativa de reforma en análisis, mediante oficio número DP/277/2020 de fecha hoy 20 de abril de 2020, al cual daremos seguimiento para el cumplimiento de requisitos adicionales.

De igual forma, presenta un segundo oficio número DP/280/2020 en el cual realiza ante esta Legislatura la ratificación de los 25 anexos aprobados y publicados en Decreto 368 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020. Cabe señalar que los ajustes determinados en la aprobación y autorización de dichas reformas, se verán reflejados en los momentos contables del modificado.

DIP. AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO. Buenas tardes, mi participación es para solicitar más información respecto las deducciones salariales de los trabajadores, en especial del sector educativo, necesito tener claridad si las disminuciones incluyen compensaciones y otros conceptos. Por lo anterior les solicito toda la información relativa de las reducciones a la Secretaría de Educación Pública. Muchas gracias.

## Acta de la Sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

DIP. PRESIDENTE. Toda vez que requerimos más información para el análisis de la iniciativa, se sugiere realizar los comentarios por parte de las y los diputados integrantes en la siguiente reunión de trabajo. Y en atención a los cuestionamientos vertidos, se determina solicitar mediante oficio al Secretario de Finanzas la siguiente información:

- Los montos y criterios relativos a las deducciones que se proyectan a los bonos de los trabajadores de todos y cada uno de los Entes Públicos.
- Los montos estimados como deducciones a las percepciones salariales de los trabajadores, así como, precisar si son salarios o incluyen compensaciones, de todos y cada uno de los servidores públicos de los Entes Públicos.
- Los criterios relativos a las deducciones que se proyectan de todas y cada una de las dependencias y entidades, incluyendo organismos públicos autónomos y otros poderes diversos al Ejecutivo.

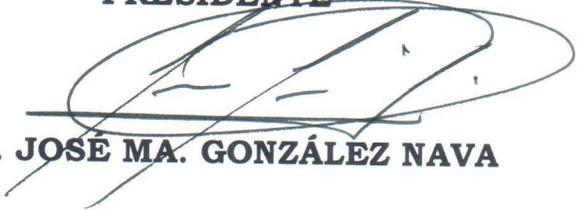
No habiendo más asuntos que tratar dentro de este orden del día, se **declara un receso**, siendo las 13 horas con 35 minutos. Firman de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



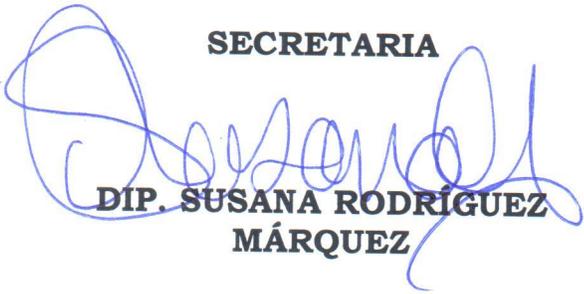
LXIII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 • 2021

Acta de la Sesión de la Comisión de  
Presupuesto y Cuenta Pública

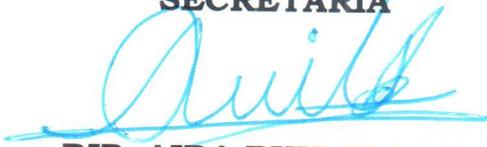
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
PRESIDENTE**

  
**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**

  
**DIP. AIDA RUIZ FLORES  
DELGADILLO**

**SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA  
VÁZQUEZ**

**SECRETARIO**

  
**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA  
VALDEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

**SECRETARIO**

  
**DIP. ARMANDO PERALES  
GÁNDARA**

**SECRETARIO**

  
**DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**